



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples Localidad Suroccidente de
Barranquilla

AVISO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES – LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA.

Notifica a: **TULIO ALBERTO ROSADO LLANOS, NESTOR AUGUSTO LLANOS LOBO, ENRIQUE ALBERTO ROSADO LLANOS, FRANCISCO JAVIER ROSADO LLANOS, SOFIA DEL CARMEN CUARTAS LLANOS, MARIA EUGENIA ROSADO LLANOS, CARMEN ELIZABETH LLANOS DE LA TORRE, SUSANA BEATRIZ LLANOS LOBO, SILVIA ELENA LLANOS LOBOS, LUZ ELENA LLANOS LOBO, LUIS FERNANDO LLANOS LOBO Y CARMEN CECILIA LLANOS LOBO** y a todos los que puedan tener interés, en la Acción de Tutela de primera instancia radicada bajo el N°080014189004-2021-00051-00, en la cual funge como accionante la señora **NUBIA ESTELA MONROY GARCIA** y como accionado **SECRETARIA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO DE BARRANQUILLA**, la providencia de fecha 10 de mayo del 2021, proferida por esta Agencia Judicial, mediante la cual se dispuso:

- “1. VINCULESE al presente trámite a los señores TULIO ALBERTO ROSADO LLANOS, NESTOR AUGUSTO LLANOS LOBO, ENRIQUE ALBERTO ROSADO LLANOS, FRANCISCO JAVIER ROSADO LLANOS, SOFIA DEL CARMEN CUARTAS LLANOS, MARIA EUGENIA ROSADO LLANOS, CARMEN ELIZABETH LLANOS DE LA TORRE, SUSANA BEATRIZ LLANOS LOBO, SILVIA ELENA LLANOS LOBOS, LUZ ELENA LLANOS LOBO, LUIS FERNANDO LLANOS LOBO Y CARMEN CECILIA LLANOS LOBO por poder resultar afectados con la decisión que aquí se profiera.*
- 2. Requierase a las entidades accionadas y las personas vinculadas para que dentro del término de veinticuatro (24) horas contadas a partir de la notificación de este auto, realicen los descargos a que hubiere lugar frente a la tutela de la referencia.”*

BETTY NAVARRO VIÑAS
SECRETARIA